



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 63001311000220160020600
EJECUTANTE: ROSARIO GONZALEZ QUISICUE, representante legal de
los menores J.A.G. y M.A.G.
DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE ARIZA

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por la demandante y revisado el expediente se encontró de dentro del mismo obran los títulos judiciales,

454010000616881	14567945	CARLOS ENRIQUE ARIZA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	08/02/2023	09/02/2023	\$ 720.116,00
454010000618295	14567945	CARLOS ENRIQUE ARIZA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	28/02/2023	01/03/2023	\$ 720.116,00
454010000629841	14567945	ENRIQUE ARIZA CARLOS	PAGADO CON ABONO A CUENTA	31/07/2023	31/07/2023	\$ 720.116,00

Del anterior reporte, no se evidencia la consignación de los descuentos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de la presente anualidad.

Así las cosas, se requiere al pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - Cremil -, para que en el término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la notificación de este proveído, informe los motivos por los cuales no ha realizado la retención de los dineros destinados para el pago de la obligación alimentaria, en caso de haber realizado los descuentos correspondientes, deberá dejarlos de manera inmediata a órdenes del referenciado. Recordando al pagador de dicha entidad que el desacato a orden judicial le puede acarrear sanciones de ley.

Para lo anterior, por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese el oficio respectivo con destino al pagador, al cual adjuntará copia de este auto, así como de los órdenes 03, 04 y 07 del expediente digital.

Igualmente, entérese de esta decisión a la peticionaria.

NOTIFIQUESE


SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ